INFORME DE EVALUACION

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° MT-SA-SU-009-2024

OBJETO: "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TUTA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

FECHA DE LA EVALUACIÓN: *20 DE NOVIEMBRE DEL 2024.*
PRESUPUESTO OFICIAL: *SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($79.983.968,00) M/CTE.*

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	JOSE ARISTELIO GARZÓN RODRIGUEZ	*08/11/2024 11:26AM*	**$79.868.588,69**

1. EVALUACION DE PROPUESTAS

PROPUESTA 1: JOSE ARISTELIO GARZÓN RODRIGUEZ

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por JOSE ARISTELIO GARZÓN RODRIGUEZ, NIT 74323950 -8, PERSONA NATURAL, identificado con C.C. N° 74323950 de Paipa.

PROPONENTE	JOSE ARISTELIO GARZÓN RODRIGUEZ
NIT	74323950 -8
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ARISTELIO GARZÓN RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 74323950 de Paipa
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 79.868.588,69
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en	**CUMPLE** PERSONA NATURAL

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. • Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite actividades económicas en CIUU 0811 y 4923 • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es	REGISTRO MERCANTIL DE PERSONA NATURAL DE 13/11/2024

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. En atención a lo consagrado en el Articulo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto No 1082 de 2015, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, y por ende deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, A, La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente Pliego de Condiciones (ANEXO- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA), suscrita y diligenciada en su totalidad en original por el Proponente Persona Natural, el Representante Legal de la persona Jurídica del oferente o el Apoderado facultado en la forma prevista en este Pliego. En este documento el proponente deberá manifestar su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en los pliegos de condiciones y demás documentos adicionales al mismo, expresando su entera voluntad de suscribir el contrato resultante del proceso de selección en	**CUMPLE** **SUBSANO** EL PROPONENTE ANEXA EL FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN. **OBERVACIÓN: CUMPLE YA QUE EL ÍTEM 16 DEL FORMATO ESTABLECE UN PLAZO DE UN MES QUE CORRESPONDE AL PROCESO.** NOMBRE DEL ARCHIVO: ANEXO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN.PDF FOLIOS 1-3

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

caso de resultar favorecido, de no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses en la presente contratación, entre otras. Adjunto a la carta se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal, o por el apoderado o autorizado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder donde se especifique que se otorga para presentar la carta de presentación y la propuesta. Igualmente, con la carta de presentación de la oferta se deberán aportar los documentos de existencia y representación legal de la persona proponente o de las personas integrantes del proponente, cuando la oferta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, incluyendo la autorización para presentar oferta y celebrar el contrato (al representante legal de las personas jurídicas que lo requieran).	
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, o persona natural mediante certificado matricula mercantil , expedidos por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección deberá acreditar clasificación de actividades económica en CIUU 0811 y 4923, en donde se acredite que ha sido	**CUMPLE** Presenta certificado con fecha de expedición 13/11/2024 acreditar clasificación de actividades económica en CIUU 0811 y 4923

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

renovado y servirá como base para verificar la siguiente información:	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales	**CUMPLE** Presenta documento solicitado Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Presenta certificado expedido el 24 de octubre del 2024.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Presenta certificado expedido el 24 de octubre del 2024.
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo	**CUMPLE**

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	Presenta certificado del proponente expedido el 24 de octubre del 2024.
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN – Con actividad relacionadas a consultoría e ingeniería. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes, sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo	**CUMPLE** Presenta documento

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004. CIUU 0811 y 4923.	
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los	**CUMPLE** Presenta certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, y planilla de pago.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente se obliga a constituir a favor del municipio de Tuta Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país. De cara al artículo 2.2.1.2.3.1.9, del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta será por el 10% del presupuesto oficial y por un término desde la presentación de la oferta y cinco meses más. La garantía deberá atender lo siguiente: Asegurado / Beneficiario: Municipio de Tuta / quien presenta la propuesta Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía tendrá que tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal la póliza se deberá expedir a nombre de sus integrantes como integrantes del consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE** PRESENTA POLIZA N° 39-44-101166524
ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El municipio de Tuta verificara con el Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto	**CUMPLE** PRESENTA CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, en el cual se debe contar con cada una de las siguientes clasificaciones, respecto a la firmeza del RUP la entidad al momento de evaluar los requisitos exigidos para habilitación de la propuesta tendrá en cuenta lo establecido y conceptuado por la agencia nacional Colombia compra eficiente. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios: **CODIGO UNSPSC** \| **DESCRIPCION** 30121700 \| Materiales de construcción de caminos y carrileras	FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/10/2024 ACREDITA CODIGO 30121700 (FOLIO 2)
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	**CUMPLE** Presenta Anexo 3
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la	**CUMPLE**

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito	PRESENTA CERTIFICACIÓN DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación publica	**CUMPLE** Presenta Anexo 6
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023.	**CUMPLE** Presenta
Manifestación de Interés Conforme a lo establecido en Articulo 2.2.1.2.1.2.20 Núm. 1° del Decreto 1082 de 2015 y a lo consagrado en el pliego de condiciones, el oferente deberá presentar su Expresa manifestación de interés de participar en el presente proceso de selección del contratista, según lo establecido en la plataforma SECOP II, con los debidos soportes para su acreditación	**CUMPLE** El proponente presentó manifestación dentro de los términos.
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".	**CUMPLE** Presenta certificación expedida el 24/10/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO: El oferente deberá allegar dentro de su propuesta copia del Certificado de Registro Minero vigente documento que lo faculta a ejercer actividades de explotación de cantera, y que puede estar a su nombre si es propietario de la cantera o de la persona que le arrienda la citada Explotación.	**CUMPLE** Presenta certificado de agencia nacional de minería.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

LICENCIA AMBIENTAL O PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA CANTERA. El oferente deberá incorporar a su propuesta copia de la Licencia Ambiental o copia del Plan de Manejo Ambiental, impuesto por la autoridad ambiental que corresponda, que guarde correspondencia con el Certificado de Registro Minero descrito anteriormente.	**CUMPLE** Presenta el plan de manejo ambiental expedido por CORPOBOYACA a nombre de JOSE ARISTELIO RODRIGUEZ
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EXPLOTACIÓN DE CANTERAS. La cantera a ser explotada es propiedad del oferente, este deberá llegar en su propuesta copia de la Escritura de adquisición del predio de la misma, caso contrario, este deberá allegar copia del Contrato de Arrendamiento de explotación de la cantera; para este último caso, el documento suscrito deberá tener una antigüedad de suscripción igual o mayor a un (01) año, contado a la fecha de cierre del presente proceso. El proponente debe certificar la operatividad de la cantera las 24 horas del día y los siete (7) días de la semana para garantizar el suministro continuo.	**CUMPLE** Presenta contrato de concesión para la explotación de un yacimiento de recebo.
Equipo de cargue: El oferente deberá incorporar a su propuesta que cuenta con una maquina tipo cargador o retroexcavadora ya sea de propiedad y/o alquilada, y certificar la disponibilidad de esta para garantizar los cargues de material en los vehículos del municipio en el menor tiempo posible.	**CUMPLE** Presenta contrato de compraventa de maquinaria. 1. **CLASE: Cargador retroexcavador** **MARCA: Caterpillar 420D** **MODELO: 2005** **CLASE DE CARROCERIA: Cabinada** **COLOR: Amarillo** **SERIE No: FDP 10068** **DECLARACION IMPORTACION: 062006000135080-2** Y contrato de arrendamiento de maquinaria a nombre del proponente
Lugar de Acopio: el oferente deberá certificar que dispondrá de un lugar de acopio de material necesario dentro de la cantera para evitar demoras	**CUMPLE** Presenta certificación firmada 13/11/2024

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

en el tiempo de ingreso y salida de la cantera de los vehículos del municipio.	
Certificación de perímetro: certificar que la cantera se encuentra ubicada en un perímetro no superior a los 20 kms respecto del casco urbano del municipio de tuta- Boyacá	**CUMPLE** Presenta ubicación a 15,224.41 metros
Ensayos de laboratorio material: el oferente deberá incluir en su propuesta la copia de los ensayos de laboratorio del material ofertado de acuerdo con las especificaciones técnicas del material plasmadas en el presente documento, no mayor a seis (12) meses.	**CUMPLE** Presenta ensayos de laboratorio con fecha de expedición del 19 de enero del 2024.
Vehículo de carga pesada: Disponer de mínimo dos (2) volquetas sencillas con capacidad de 6. m3 mínimo para la ejecución del servicio (monto agotable) con toda la documentación al día (SOAT, certificado de revisión técnico mecánica, tarjeta de propiedad). Las mismas pueden ser de propiedad del contratista o acreditar la disponibilidad mediante contrato de arrendamiento vigente o intensión de arrendamiento y disponibilidad en los términos del contrato resultado del presente proceso.	**CUMPLE** **SUBSANO** (SOAT Y TECNICOMECANICA VEHICULO PLACA OAI302 VIGENTE) (SOAT Y TECNICOMECANICA VEHICULO PLACA XAB029 VIGENTE)

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO
DOCUMENTOS FINANCIEROS Para acreditar la capacidad financiera, se verificarán los datos contenidos en el Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio y debidamente actualizado. VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS: La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), para lo cual se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros AÑO 2023 Los Índices a verificar serán: El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan, para que la propuesta se considere como aceptable y pueda ser objeto de adjudicación

de este proceso de Selección Abreviada. De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015,

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	VALOR ACREDITADO 2023	CUMPLIMIENTO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.0	3,11	**CUMPLE**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.35	0,09	**CUMPLE**
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1	55,89	**CUMPLE**

DOCUMENTOS ORGANIZACIONALES.

Los siguientes indicadores, según los paramentos del Decreto 1082 de 2015, miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los Activos del interesado en el presente Proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada- menor cuantía.

INDICADOR	CRITERIO	VALOR ACREDITADO	CUMPLIMIENTO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.11	0,58	**CUMPLE**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0.08	0,53	**CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL

El Oferente debe acreditar a través del Registro Único de Proponentes su experiencia en UN (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas los cuales deberán contener el código de la siguiente clasificación, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
30000000	30120000	30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras

PRESENTA CONTRATO DE SUMINISTRO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN- MTSA-MC-009-2023 CON ALCALDIA DE TUTA POR UN VALOR DE $137.295.774 118,29 SMMLV ACREDITA CODIGO 30121700(FOLIO10)

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

Nota 1: Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar certificaciones de cada uno de los contratos en las que se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, ítems o actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de liquidación. Nota 2: En caso de no presentar certificaciones se debe presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación. Nota 3: Para acreditar la experiencia se tendrá en cuenta únicamente los contratos que estén registrados en el registro único de proponentes. Nota 4: La experiencia del proponente, se evalúa de acuerdo con su participación en caso de que la misma haya sido obtenida mediante un contrato en consorcio o unión temporal. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como "NO CUMPLE TÉCNICAMENTE".	
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar experiencia en la celebración, ejecución y liquidación de UN (01) contrato, con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro de afirmado o recebo para el mejoramiento o mantenimiento de vías rurales, cuyo valor sea 2 veces al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación. Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP y que la experiencia corresponda en conjunto al siguiente código de la clasificación UNSPSC: **Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios** 30121700 Nota 1: Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar certificaciones de cada uno de los contratos en las que se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato,	PRESENTA CONTRATO DE SUMINISTRO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN- 338 DE 2022 CON ALCALDIA DE PAIPA POR UN VALOR DE $349.845.720 349,84 SMMLV ACREDITA CODIGO 30121700(FOLIO 3)

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

ítems o actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de liquidación. Nota 2: En caso de no presentar certificaciones se debe presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación. Nota 3: Para acreditar la experiencia específica se tendrá en cuenta únicamente los contratos que estén registrados en el registro único de proponentes. Nota 4: La experiencia del proponente, se evalúa de acuerdo con su participación en caso de que la misma haya sido obtenida mediante un contrato en consorcio o unión temporal. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como "NO CUMPLE TÉCNICAMENTE"	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.	**CUMPLE** PRESENTA ANEXO 7 DEBIDAMENTE FIRMADO
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar el Anexo OFERTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.	**CUMPLE** PRESENTA PROPUESTA

CRITERIOS PONDERABLES

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor técnico	29,5
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

Concepto	Puntaje máximo
Mipyme	0,25
Total	100

CRITERIO	PUNTUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA La forma de pago será por precios unitarios. Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del suministro de bienes y servicios del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.	PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA **PUNTAJE**: 60 PUNTOS De Conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones así: "*La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor*".
FACTOR TÉCNICO La entidad asignará máximo 29,5 puntos de la siguiente forma:	**EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL**

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL Al (los) proponente(s) que acredite(n) experiencia específica adicional a la requerida en la experiencia específica, se le asignará un máximo de diecinueve comas cinco (19.5) PUNTOS de acuerdo a lo siguiente: **DESCRIPCION** / **PUNTAJE** Si el proponente presenta dos (2) contratos adicionales cuyo objeto corresponda a suministro de afirmado o recebo para el mejoramiento y/o mantenimiento de vías rurales — 5 PUNTOS Si el proponente presenta tres (3) contratos adicionales cuyo objeto corresponda a suministro de afirmado o recebo para el mejoramiento o mantenimiento de vías rurales — 10 PUNTOS Si el proponente presenta cuatro (4) contratos adicionales cuyo objeto corresponda a suministro de afirmado o recebo para el mejoramiento o mantenimiento de vías rurales — 19.5. PUNTOS CANTERA (10) puntos El artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 88 de la ley 1474 de 2012 establece que la entidad otorgará puntaje a la oferta que mejores condiciones adicionales le ofrezca al Municipio, en cuanto a la CANTERA, así: **CANTERA** / **PUNTAJE** Si el oferente es el poseedor del título minero éste deberá presentar certificado de inscripción en el registro único de comerciantes de minerales RUCOM de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0276 de 2015. — 10 PUNTOS	0 PUNTOS **CANTERA:** 0 PUNTOS ADJUNTA REGISTRO MINERO **PUNTAJE**: 0 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:	El proponente acredita puntaje de industria nacional, lo anterior con relación al numeral A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. DOMICILIO: PAIPA **PUNTAJE:** 10 PUNTOS

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) servicios nacionales o ii) con Trato nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato Puntaje de Industria Nacional. Únicamente debe presentar los documentos señalados en esta sección. El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La entidad asignará veinte (20) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.	
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición, no se tendrán en cuenta	El proponente no acredita poseer emprendimiento o empresas de mujeres **PUNTAJE** : 0 PUNTOS

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica. La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: MICROEMPRESA **PUNTAJE** : 0,25 PUNTOS

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	

participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	
PUNTAJE TOTAL	**70,25 PUNTOS**

Debido a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente,

PROPONENTE HABILITADO
JOSE ARISTELIO GARZÓN RODRIGUEZ

Por lo tanto, el comité recomienda para la Contratación emitir resolución de adjudicación de la propuesta presentada por JOSE ARISTELIO GARZÓN RODRIGUEZ identificado con nit 74323950-8 por el valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 69/100 PESOS ($79.868.588,69) M/CTE IVA INCLUIDO,** como quiera que cumple con lo requerido en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **MT-SA-SU-009-2024** y obtiene el mayor puntaje con 70,25 PUNTOS.

El presente informe será publicado por el término de Tres (03) días en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del delegado para asuntos contractuales, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, el día veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

FIRMADO EN ORIGINAL
ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Secretaria de Obras Públicas

FIRMADO EN ORIGINAL
EDWIN HERNANDO GONZALEZ
Secretario de Hacienda

FIRMADO EN ORIGINAL
YISSEL PAOLA LOPEZ
Asesora Jurídica Contratación

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	YISSEL PAOLA LOPEZ	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Obras Públicas	Asesora Jurídica Contratación	